

Según Carabineros, tras modificación a Ley de Tránsito: Más de 32 mil vehículos fueron retirados de circulación el último año en todo el país

Entre los motivos está no contar con el permiso de circulación vigente o con la revisión técnica al día.

MACARENA CERDA M.

Hace casi un año entró en vigor la Ley 21.601, que introdujo nuevas causales para retirar vehículos de circulación. Esta norma, que modificó la Ley de Tránsito, buscaba reforzar los controles para prevenir la comercialización de autos y motos robados, endureciendo las condiciones para poder circular legalmente.

Carabineros señala que entre septiembre de 2023 y el mismo mes de 2024, retiró 32.585 vehículos por no cumplir con los requisitos, como el permiso de circulación y la revisión técnica al día.

“Esto es muy preocupante. Probablemente, en el estándar

latinoamericano o chileno, esto se estila, pero Chile es un país OCDE, que presume ser muy seguro en todos los términos. Es vergonzoso”, opina Alberto Escobar, de Automóvil Club Chile.

Los motivos por los cuales Carabineros puede sacar de circulación un vehículo incluyen también circular sin homologación y la ausencia del certificado del seguro obligatorio (SOAP). Además, si transita con la patente oculta o en mal estado, o si presenta el número de identificación del vehículo (VIN) o del motor borrado o adulterado.

Multas pueden llegar a \$4,9 millones

En cuanto a las sanciones, el

rango de la multa aplicable para quienes compren un vehículo y no gestionen su inscripción en el Registro Civil dentro de los 30 días posteriores a la fecha de adquisición, es de 5 a 75 UTM —entre \$332.805 y \$4.992.075—. La misma sanción se aplicará a quienes proporcionen un domicilio falso o inexistente.

“En el mundo de la seguridad y de la fiscalización a nivel mundial, cualquier tipo de vehículo que no cumpla con los estándares mínimos exigidos para su circulación debe ser retirado. Es decir, si no tiene permiso de circulación, revisión técnica, seguro obligatorio; si el conductor no cuenta con licencia y no tiene quién venga a



RIESGOS.— Según datos del Automóvil Club, un 21% de los conductores está dispuesto a manejar sin permiso de circulación o seguro obligatorio.

buscar el auto; si conduce en estado de ebriedad o con alguna condición que le impida hacerlo, como una lesión. Por ejemplo, las personas enyesadas no pueden conducir, a pesar de que lo hagan”, detalla Escobar. El experto ve con buenos ojos la medida, y señala que “cuando se retira este nivel de vehículos

de la circulación, hay un beneficio para la seguridad vial, porque la ley ampara y determina que estos vehículos no son aptos para circular y representan un peligro en el sistema vial”. Además, advierte que los puntos de fiscalización “parecieran ser ‘pesca de arrastre’: donde fiscalices, encuentras gente fuera de

norma, y la cantidad es muy significativa”.

Asimismo, asegura que, según datos del Automóvil Club de Chile, “hay un 21% de personas dispuestas a conducir sin permiso de circulación ni seguro obligatorio. Los tenemos identificados y los denominamos refractarios a la norma”, concluye.